El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 20/04/2007

Gestora: NOVO BANCO GESTION, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 11/05/2007

Grupo Gestora: NOVO BANCO

Depositario: NOVO BANCO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo Depositario: NOVO BANCO

Auditor: KPMG AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de

Superior a tres años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El fondo invertirá directa e indirectamente (a través de IIC de carácter financiero) en activos de renta variable, renta fija, divisas y en otros instrumentos financieros cuya rentabilidad está ligada a la de otros activos (materias primas, inflación, dividendos, etc).

El fondo no tiene índice de referencia y se gestionará de forma muy flexible con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad/riesgo de la cartera, para lo que se aprovecharán todos los tipos de activos y se buscará en cada momento la mejor proporción entre ellos.

Dado que el fondo lleva a cabo una política de inversión activa, ésta puede llevar consigo unos gastos asociados de compra y venta de títulos que la Entidad Gestora negociará de la forma más ventajosa para el fondo, intentando que no repercuta negativamente en el valor liquidativo del fondo.

- Renta variable: El fondo invertirá entre un 0% y un 50% de su exposición total en activos de renta variable.
- Renta fija: Dentro de la cartera de renta fija el fondo también podrá invertir en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a doce meses en entidades de crédito de la UE o de cualquier estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial, así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.
- Tipos de activos-emisores: No existirá predeterminación respecto a los emisores (público o privado, capitalización bursátil y sector económico), mercados, rating de las emisiones ni duración media de la cartera de renta fija.
- Inversión en IIC: La inversión en IIC podrá llegar hasta el 100% del patrimonio, a través de la inversión en acciones y participaciones de IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.
- Activos en países emergentes: No se establecerán límites a la inversión en activos de países emergentes.
- Activos no euro: El fondo podrá invertir en divisas distintas del euro, no existiendo ninguna predeterminación respecto al porcentaje de exposición al riesgo de divisa.
- Otros instrumentos financieros cuya rentabilidad está ligada a:
- . Dividendos sobre acciones o sobre índices bursátiles de mercados OCDE.
- . Riesgo de crédito de emisores públicos o privados de la OCDE, sin que exista ninguna predeterminación por rating o duración.
- . Volatilidad y varianza de índices de renta variable de países OCDE.
- . Materias primas recogidas en el índice CRB CMDT Index.
- . Acciones o participaciones en IIC de inversión libre. Estas IIC se seleccionarán atendiendo a criterios cuantitativos, siendo necesario que ayuden a optimizar el binomio rentabilidad/riesgo del total de la cartera. Asimismo deberán estar gestionadas por gestoras de reconocido prestigio en gestión, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Gestora.
 - . Inflación de países OCDE y países emergentes.
- . Cualquier combinación de los mencionados en los puntos anteriores.

Se podra invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones, lo que será comunicado con carácter previo a la CNMV.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	2,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.